



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el memorial que antecede con respuesta a la medida cautelar decretada. Sírvase proveer.

Armenia Q., 30 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2021-00135-00

Para los fines legales pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente y se deja en conocimiento de la parte actora los oficios Nos. GS-2021 procedentes del pagador de la Policía Nacional mediante los cuales comunican que registran el embargo en el sistema de información pero estará en lista de espera de capacidad salarial de los demandados.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3ee400556114aed13d9e2a77c7c774c2ad3c20d6756dc4c018105c34b525d9a

Documento generado en 30/09/2021 11:34:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>